

ATENCION:

Si no tiene abogado y no puede pagar los servicios de uno, comuníquese a la Oficina de Los Abogados de Oficio del Condado de Bucks *INMEDIATAMENTE*.

(215-348-6473)

USTED DEBE LLAMAR PARA HACER UNA CITA DOS SEMANAS ANTES DE LA FECHA DE SU AUDIENCIA.

A menos de que este encarcelado, usted debe de aplicar en persona a nuestra oficina ubicada en Doylestown Pensilvania. La clasificación para los servicios de los Abogados de Oficio se determina de acuerdo a la asistencia de necesidad económica, y por lo tanto, debe de presentar prueba de sus ingresos así mismo como los de los miembros de su hogar. Los siguientes son algunos tipos de prueba de ingresos usados para determinar si usted es elegible para los servicios de los Abogados de Oficio.

Usted debe de traer una copia de los cargos de que se le acusan con usted Y los siguientes documentos que aplican a su situación económica personal:

- Por lo menos tres talones de pago;
- Carta de su último lugar de trabajo donde se verifica su terminación;
- Talón de cheque o carta de la Oficina de Desempleo donde se indica la cantidad de beneficios que recibe;
- Carta de la asignación de dinero del seguro social o una copia del cheque mas reciente;
- Carta reciente o documento impreso donde se establece la cantidad de beneficios recibidos del Departamento de Asistencia Pública (DPA), (las tarjetas de acceso a fondos no son consideradas como prueba de ingreso);
- Orden de un Tribunal indicando cantidad de manutención de menores pagada o recibida;
- Documentación relacionada a acciones, bonos o fondo de inversiones;
- Cuenta de cheques/estado de cuenta del banco, incluyendo cuentas de ahorros, IRA, documentación del 401k y todas otras cuentas de retiro;
- Documentos de ejecución hipotecaria o notificación de venta pública por subasta y/o declaración de una institución financiera donde se verifica que no hay valor libre de cargos en la propiedad y donde un préstamo sobre el capital de la propiedad no fue sacado durante el año pasado;
- Formas W2 y una copia más reciente de sus impuestos;
- Horario de clases reciente y cartas de préstamos a estudiantes/beca estudiantil;
- Carta por parte de la persona que lo mantiene afirmando que usted está desempleado y que vive con esa persona, y que esa persona la/lo está manteniendo actualmente y que le pagan manutención , incluir la cantidad que le pagan;
- Carta de un centro de rehabilitación de drogas/facilidad de salud mental indicando que usted esta actualmente en un programa como paciente interno/a y que actualmente no puede trabajar.

Cuando aplique para nuestros servicios, por favor traiga con usted toda la documentación arriba mencionada que mejor le corresponde. SI USTED FALLA EN TRAER ESTOS DOCUMENTOS, SE LE VA PEDIR QUE HAGA OTRA CITA PARA UNA FECHA EN LA CUAL USTED PUEDA PRESENTAR LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS.